



INVERSORA JURAMENTO S.A.

www.ijsa.com.ar

Señores

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

25 de mayo 359,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

RECIBIDO BYMA EMISORAS

11 ENE 2019 16:54

Ref.: Inversora Juramento S.A – Síntesis de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/01/2019

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Inversora Juramento S.A.** (la "Sociedad") en cumplimiento de lo dispuesto por el Título II, Capítulo II, art. 4, inc. e), T.O. CNV 2013 a fin de acompañar la síntesis de la resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de enero de 2019.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

FRANCISCO MILLER NETO
RESPONSABLE DE RELACIONES
CON EL MERCADO
INVERSORA JURAMENTO S.A.

Síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Inversora Juramento S.A. (la "Sociedad") celebrada el 10 de enero de 2019.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria contó con la presencia 5 cinco accionistas, todos por representación, los que detentan la cantidad de 493.995.898 acciones ordinarias, de las cuales 94.503.696 corresponden a la Clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción y 399.492.202 corresponden a la Clase "B" con derecho a 1 (un) voto por acción, todas ellas de valor nominal \$1 (un Peso) por acción, representativas del 91,77% del capital social emitido y en circulación y el 95,12% de los votos de la Sociedad. Asimismo estuvieron presentes los síndicos titulares Eugenio Martínez Espeche, Gerardo Nelson Posadas y Pablo de la Merced. También asistió Eduardo Kupfer en representación de Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A.

PUNTO PRIMERO: "Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea".

La Asamblea resuelve por unanimidad de votos presentes (es decir, por un total de 872.010.682 votos) que la totalidad de los representantes de los accionistas presentes suscriban el acta, junto con la firma del Sr. Eugenio Martínez en su carácter de Presidente de la presente Asamblea y del Sr. Pablo de la Merced en su carácter de representante de la Comisión Fiscalizadora.

PUNTO SEGUNDO: "Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 28, iniciado el 1° de octubre de 2017 y finalizado el 30 de septiembre de 2018".

La Asamblea decidió por unanimidad de votos presentes (es decir, por un total de 872.010.682 votos votos): (i) omitir la lectura de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 (la "LGS") correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2018; y (ii) aprobar la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la LGS correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2018 en los mismos términos que fue emitida por el Directorio.

PUNTO TERCERO: "Consideración de los resultados positivos del ejercicio. Destino de los mismos".

La Asamblea informó que el resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2018 arrojó una ganancia de \$51.420.261. En virtud de lo expuesto, la Asamblea por unanimidad de votos presentes (es decir, por un total 872.010.682 votos) resolvió que se destinen \$2.571.014 a constituir la reserva legal; y el resto, o sea la suma de \$48.849.247 se destine a la reserva facultativa en los términos del art. 70 de la Ley General de Sociedades.

PUNTO CUARTO: "Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$2.000.000 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2018 el cual arrojó una ganancia computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores".

Se informó que además de la suma de \$2.000.000 en concepto de honorarios propuesta por el Directorio, deberían considerarse las remuneraciones a los miembros del directorio independientes. En consecuencia, la Asamblea aprobó por unanimidad de votos presentes (es decir, por un total de 4.634.702 votos detrayéndose de la base de computo 867.375.980 votos por abstención): (i) abonar el pago a los miembros del Directorio por el ejercicio bajo análisis la suma total de \$2.250.399 en concepto de honorarios, distribuibles de la siguiente manera: \$250.399 a la Sra. Natalia Godoy (ya devengados y pagados), \$1.000.000 al Sr. Jorge Horacio Brito y \$1.000.000 al Sr. Santiago Horacio Seeber. Se dejó constancia que la retribución propuesta resulta adecuada conforme las normas estatutarias, y las normas de la Comisión Nacional de Valores, teniendo en cuenta las renunciaciones de los demás miembros del directorio, las responsabilidades, el tiempo dedicado a las funciones, la competencia y reputación profesional de éstos.

PUNTO QUINTO: "Tratamiento de los aportes irrevocables aceptados por el Directorio con fecha 13 de julio, 5 de septiembre y 5 de octubre de 2018".

La Asamblea aprobó por unanimidad de votos presentes (es decir, por un total de 872.010.682 votos) ratificar las decisiones adoptadas por el Directorio el 13 de julio, el 5 de septiembre y el 5 de octubre de 2018 en relación con la aceptación de los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital realizados por el Sr. Jorge Horacio Brito por la suma de total de U\$S 22.000.000, cuyo destino fuere capital de trabajo. Asimismo se dejó constancia que los aporte irrevocables de capital referenciados serán destinados a suscribir las nuevas acciones que resultaran emitidas en el marco del aumento de capital.

PUNTO SEXTO: "Aumento del capital social de Inversora Juramento S.A. (i) aumento de capital social de la Sociedad por la suma de hasta valor nominal \$ 120.000.000 (valor nominal pesos argentinos ciento veinte millones), mediante la emisión de hasta 120.000.000 (ciento veinte millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país; (ii) fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión y demás condiciones de la emisión; (iii) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la LGS y sus modificaciones; (iv) Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; y (v) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la (a) implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea (incluyendo época, el monto, el precio la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración), (b) posibilidad de aplicación de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital a la Integración del aumento, (c) solicitud de oferta pública y cotización de las acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto en el punto (a) a la Comisión nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de buenos Aires y/o cualquier otro organismo necesario; y (d) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta Asamblea con respecto a los puntos (i) a (v) precedentes del Orden del Día y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de Inversora Juramento S.A., con arreglo a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores".

La Asamblea aprobó por unanimidad de votos presentes (es decir, por un total de 872.010.682 votos): (i) Aumentar el capital social de la Sociedad por suscripción pública en el país por la suma de hasta \$120.000.000 (pesos ciento veinte millones) de valor nominal, mediante la emisión de hasta 120.000.000 (ciento veinte millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales, Clase B con derecho a 1 voto y de valor nominal \$ 1 por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión; (ii) Ofrecer públicamente en la República Argentina, de conformidad con la normativa aplicable las Nuevas Acciones y, consecuentemente, solicitar la autorización de oferta pública de las mismas ante la Comisión Nacional de Valores (CNV) y de listado en el Bolsas y Mercados Argentinos SA (BYMA);(iii) Aprobar el destino de los fondos propuesto; (iv) Facultar al Directorio para establecer un precio de suscripción indicativo para dar cumplimiento a las regulaciones de la BYMA y/o CNV, en caso que sea necesario, y aprobar la delegación en el Directorio de la determinación del Precio de Suscripción, dentro del rango de precios aquí resuelto, el cual estará conformado por \$1 por acción más la prima que establecerá el Directorio; (v) Facultar al Directorio para negociar, acordar, enmendar, modificar, suscribir y/o emitir toda la documentación que resulte conveniente o necesaria para la emisión de las Nuevas Acciones, así como para su colocación por oferta pública en cualquier jurisdicción que estimaren conveniente, incluyendo sin limitación la contratación de uno o más agentes de negociación para la colocación de dichas Nuevas Acciones; (vi) Reducir el plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las Nuevas Acciones a diez (10) días corridos, conforme a lo dispuesto por el artículo 194 de la LGS; (vii) Autorizar al Directorio a subdelegar, sin limitación alguna, por un plazo máximo de tres (3) meses prorrogables, en uno o más directores y/o gerentes de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el Título II, Capítulo II, artículo 1 c) de las

Normas de la CNV (T.O. 2013), la realización de todos y cada uno de los actos para los que, implícita o explícitamente, se haya facultado el Directorio.

PUNTO SÉPTIMO: “Renovación de las delegaciones y autorizaciones efectuadas al Directorio con relación a la emisión de obligaciones negociables”.

La Asamblea aprobó por unanimidad de votos presentes (es decir, por un total de 872.010.682 votos) renovar por 5 años o hasta el vencimiento del programa – en los términos del artículo 9 de la Ley 23.576 y las normas que la complementan, incluyendo la ley 27.440- las delegaciones y autorizaciones efectuadas al Directorio de la Sociedad por la Asamblea de fecha 28 de octubre de 2011 y renovadas con fecha 20 de enero de 2014 y posteriormente con fecha 25 de enero de 2016 con relación a la emisión de obligaciones negociables oportunamente aprobadas, en los mismos términos y condiciones allí descriptos. Por lo tanto, se renovarán la delegación en el Directorio, con facultad de subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, las facultades necesarias para (i) determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa, de cada una de las series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto máximo del programa), época de emisión, el plazo, el precio, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, que listen en mercados del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) realizar ante la CNV, el BYMA, el MAE y/o cualesquier otro mercado de la Argentina y/o del exterior todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de prórroga del programa, la autorización de oferta pública de los títulos y el eventual listado y/o negociación de las obligaciones negociables emitidas en el marco del mismo; y (iii) en su caso, la negociación de acuerdos necesarios para llevar adelante las emisiones correspondientes.

PUNTO OCTAVO: “Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2018”.

La Asamblea aprobó por unanimidad de votos presentes (es decir, por un total de 2.993.088 votos trayéndose de la base del cómputo de 869.017.594 votos por abstención) la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio en consideración y hasta la fecha de la presente Asamblea, con las abstenciones correspondientes por cada Director en lo que refiere a su propia gestión.

PUNTO NOVENO: “Fijación del número y elección de miembros del Directorio”.

La Asamblea resolvió por unanimidad de votos presentes (es decir, por un total de 872.010.682 votos): (i) fijar en siete (7) el número de Directores Titulares y en tres (3) el número de Directores Suplentes; (ii) designar como Directores Titulares a los Sres. Jorge Horacio Brito, Jorge Pablo Brito, Marcos Brito, Santiago Horacio Seeber, Claudio Cerezo, Emilia Fornari y Natalia Godoy; y (iii) designar como Directores Suplentes a los Sres. Francisco Müller Neto, Santiago Brito y Marcelo Miguel Meyrelles. Por otra parte, de conformidad con los criterios adoptados por las nuevas Normas de la CNV (T.O. 2013), la Asamblea informó que los Sres. Jorge Horacio Brito, Jorge Pablo Brito, Marcos Brito, Santiago Horacio Seeber, Santiago Brito, Claudio Cerezo y Francisco Müller Neto revisten el carácter de no independientes y los Sres. Marcelo Miguel Meyrelles, Natalia Godoy y Emilia Fornari revisten el carácter de independientes.

PUNTO DECIMO: “Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2018 por hasta la suma de \$366.000”.

La Asamblea resolvió por unanimidad de votos presentes (es decir, por un total de 872.010.682 votos) aprobar la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y el pago en partes iguales y por la suma total de \$366.000 en concepto de honorarios por su labor desarrollada durante el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2018, distribuible en forma proporcional a cada uno.

PUNTO UNDECIMO: “Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora”.

- La Asamblea resolvió por unanimidad de votos presentes (es decir, por un total de 872.010.682 votos) designar como Síndicos Titulares a los contadores Eugenio Agustín Martínez Espeche, Gerardo Nelson Posadas y al Dr. Pablo De La Merced y como Síndicos Suplentes a los contadores Inés Valentina Rosa, María Belén Martínez Urquiza y Sergio Reinoso. Asimismo la Asamblea tomó nota que de conformidad (i) con los criterios adoptados por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las nuevas Normas de la CNV (T.O. 2013) y las disposiciones de la nueva ley N° 26.831, la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora revisten el carácter de independientes; y (ii) con el artículo 4 del Capítulo XXI de las nuevas Normas de la CNV (T.O. 2013), los candidatos propuestos no ejercen ni han ejercido como auditores externos de la Sociedad ni tienen relaciones profesionales que los vinculen a los auditores externos propuestos.

PUNTO DUODECIMO: “Elección de un contador dictaminante titular y uno suplente por el ejercicio económico iniciado el 1° de octubre de 2018. Determinación de su retribución”.

La Asamblea resolvió por unanimidad de votos presentes (es decir, por un total de 872.010.682 votos): (i) designar al Cdor. Ricardo Antonio Améstica, socio de la firma Consultora Pluss SA como contador certificante titular para la emisión de la documentación contable que corresponda al ejercicio iniciado el 1° de octubre de 2018, (ii) designar al Cdor. Augusto Luciano Gomez, como contador certificante suplente; y (iii) fijar en \$1.775.800 la retribución del contador certificante por el ejercicio económico iniciado el 1° de octubre de 2018.

PUNTO DECIMOTERCERO: “Otorgamiento de autorizaciones”.

La Asamblea resolvió por unanimidad de votos presentes (es decir, por un total de 872.010.682 votos) autorizar a los Francisco Muller Neto, José María Bazán, María Lucila Winschel y/o Verónica Paola Apollonio, para que en forma indistinta, conjunta o alternada efectúen las presentaciones que resulten pertinentes y realicen todos los actos y gestiones que sean necesarios para obtener de la Inspección General de Personas Jurídicas y Juzgado de Registro Público de la Provincia de Salta, la CNV, el BYMA, la BCBA, el MAE, el Boletín Oficial y demás organismos que así lo requieran, la inscripción, publicación de edictos y cualquier presentación relativa a lo resuelto en la presente Asamblea, con facultades para aceptar las modificaciones que fueren requeridas por dichos organismos y proponer, en su caso, textos alternativos, pudiendo suscribir escritos, escrituras complementarias, rectificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos o privados que se hubieran otorgado y recurrir las resoluciones que recaigan al respecto, suscribir copias de la presente acta, del Registro de Asistencia a Asambleas, y de las actas de Directorio, preparar dictámenes, solicitar y contestar vistas y presentar escritos

Fdo.: Eugenio Agustín Martínez Espeche (Síndico Titular y presidente de la asamblea); Rafael Gómez Díez (Representante de los Sres. Jorge Horacio Brito, Marcos Brito, Mateo Brito, Santiago Brito y Carlos Videla); Pablo de la Merced y Gerardo Nelson Posadas (miembros de la Comisión Fiscalizadora).